



**RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2015, de la Gerencia de Sector de Alcañiz del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Celador Encargado de Turno en la plantilla del Hospital de Alcañiz del Sector de Alcañiz.**

De conformidad con lo establecido en capítulo III del título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y estando vacante el puesto de trabajo especificado en el encabezamiento de la presente resolución, esta Gerencia de Sector de Alcañiz, del Servicio Aragonés de Salud, efectúa convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, del citado puesto de trabajo, de acuerdo con las siguientes bases:

*Primera.— Características del puesto.*

- Denominación: Celador Encargado de Turno para el Hospital de Alcañiz.
- Jornada de trabajo: Turno rotatorio.
- Sistema de provisión: Libre designación.
- Adscripción orgánica: Dirección de Gestión y Servicios Generales del Sector de Alcañiz.
- Adscripción funcional: Dirección del Hospital de Alcañiz.
- Nivel de complemento de destino: 14.
- Funciones: organizar al personal Celador, del turno de trabajo que le corresponda; asignar tareas y distribuir el personal por cargas de trabajo; solventar cualquier incidencia que pueda producirse, relacionada con tareas de su categoría; mantener informado al Jefe de Celadores de las incidencias que se den en su turno de trabajo.
- Continuidad y permanencia: Temporal. Su ejercicio estará sujeto a evaluación periódica.
- Causas del cese en el puesto: Las establecidas en el artículo 60 del citado Decreto 37/2011, de 8 de marzo.

*Segunda.— Requisitos de participación.*

Podrá participar en este procedimiento el personal estatutario de Gestión y Servicios fijo o temporal, que reúna los siguientes requisitos:

- a) Los generales requeridos por el apartado 5 del artículo 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.
- b) Encontrarse prestando servicios como personal estatutario en la categoría de Celador en el Hospital de Alcañiz.

Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

*Tercera.— Solicitudes y documentación.*

- a) Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán formular su solicitud según modelo que se adjunta en anexo I, dirigida a la Gerencia de Sector de Alcañiz del Servicio Aragonés de Salud.
- b) Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, el currículum académico, profesional y formativo, y los justificantes de cuantos méritos se consideren relevantes en relación con el contenido del puesto, no será necesario aportar aquellos documentos acreditativos de estar en posesión de requisitos exigidos que ya consten en el expediente personal del Hospital de Alcañiz.
- c) Las solicitudes deberán presentarse en el registro del Sector de Alcañiz, a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- d) El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contando a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

*Cuarta.— Comisión de Selección.*

El proceso de provisión será evaluado por una Comisión de Selección, cuya composición se determinará mediante resolución de la Gerencia del Sector de Alcañiz, de conformidad con los criterios y especificaciones dispuestos por el artículo 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud. La composición de la Comisión de Selección se



publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en los tablones de anuncios del Sector de Alcañiz, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección verificará que los candidatos reúnen los requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria, y elevará a esta Gerencia de Sector de Alcañiz la relación nominal de aquellos que los cumplan, y la propuesta de la persona que se considere más idónea para el puesto de Celador Encargado de Turno cuya provisión ahora se convoca. Los aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por la Comisión de Selección, al objeto de que aclaren o documenten aspectos de su currículum, y si lo considera oportuno podrá mantener entrevistas personales, a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

*Quinta.— Resolución de la convocatoria y efectos.*

En el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”, la Gerencia de Sector de Alcañiz dictará y publicará resolución que pondrá fin al procedimiento. La provisión del puesto convocado podrá declararse desierta, mediante resolución motivada, cuando no concurren candidatos idóneos para su desempeño. Transcurrido el plazo citado de seis meses sin que se haya publicado resolución alguna, los interesados en el presente procedimiento de provisión mediante libre designación, podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

Contra la resolución expresa o la desestimación presunta podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud.

*Sexta.— Nombramiento.*

Por resolución de la Gerencia de Sector de Alcañiz que ponga fin al procedimiento, tendrá lugar el nombramiento del aspirante designado para ocupar el puesto de Celador Encargado de Turno convocado.

El nombramiento para el puesto de Celador Encargado de Turno tendrá carácter temporal y la continuidad en el desempeño del cargo estará supeditada a la superación de las oportunas evaluaciones, de conformidad con el procedimiento que en su momento se implante.

*Séptima.— Publicaciones sucesivas e impugnación.*

Todos aquellos acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos que se deriven de la presente convocatoria, serán publicados en la página web del Servicio Aragonés de Salud, en la dirección <http://www.aragon.es/sas> y en el tablón de anuncios del Sector de Alcañiz, de conformidad con el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Así mismo, la resolución que ponga fin al presente procedimiento será publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo previsto en el artículo 74.1 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

Alcañiz, 9 de noviembre de 2015.— El Gerente de Sector de Alcañiz, P.O. de 16 de septiembre de 2015. El Gerente de Sector de Teruel, José Ignacio Escuin Vicente.

**ANEXO - I****SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION POR LIBRE DESIGNACION, DE UN PUESTO DE CELADOR ENCARGADO DE TURNO EN EL HOSPITAL DE ALCAÑIZ DEL SECTOR ALCAÑIZ**

NOMBRE					
D.N.I.		EDAD		FECHA NACIMIENTO	
LUGAR NACIMIENTO	DE				
DOMICILIO (a efectos de notificaciones)	de				
C.P.		PROVINCIA			
TELEFONO				MOVIL	

**EXPONE:**

Que teniendo conocimiento de la convocatoria de fecha 9 de noviembre de 2015, para cubrir un puesto de Celador encargado de turno en el Hospital de Alcañiz del Sector de Alcañiz, por el sistema de libre designación, y creyendo reunir los requisitos y condiciones necesarios para ello,

**SOLICITA:**

Ser admitido/a para tomar parte en el proceso de selección de la plaza objeto de la convocatoria para lo que adjunta a la presente solicitud la documentación correspondiente a los méritos que se alegan.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

SR. GERENTE DEL SECTOR DE ALCAÑIZ. ALCAÑIZ (TERUEL)